



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 68001-2-19-0053 PH

Fecha de radicación: 6/13/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0183-0005-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-89111
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 14A # 45-42/46
BARRIO: Chorreras de Don Juan
PROPIETARIO(S): ELIZABETH VARGAS Y SALVADOR CONTRERAS TORRES
AREA DEL PREDIO: 57.20 m²
DESTINACION: R-3 Residencial mixta - vivienda, comercio y servicios
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TC-2 Consolidación con generación de espacio público
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 61.23 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

Apartamento 101: Con nomenclatura de acceso : Carrera 14A # 45-46 Apartamento 101
Posee un Area Privada Construida: 18,47 m², con Area Privada Libre: 24,00 m², para un Total de Area Privada: 42,47 m²

SEGUNDO PISO:

Apartamento 201: Con nomenclatura de acceso : Carrera 14A # 45-42 Apartamento 201
Posee un Area Privada Construida: 21,38 m².

TERCER PISO:

Apartamento 301: Con nomenclatura de acceso : Carrera 14A # 45-42 Apartamento 301
Posee un Area Privada Construida: 21,38 m².

Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción N° 68001-2-18-0600 expedida en la Curaduría N° 2 de Bucaramanga y boletín de nomenclatura N° 19-0228 NM expedido por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:


- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Juan Carlos Perez Landinez

Matrícula A68112004-13861532

Se expide en Bucaramanga, el 08 de julio de 2019.


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
LR



Salvador Contreras
cc 13615142
8 de julio de 2019